

- LEYENDA
- delimitación del lote urbanizable
  - franjas de acuerdo, servidumbre preferente y utilización según Normativa
  - ocupación planta baja
  - ocupación bajo rasante
  - uso residencial admisible
  - jardines



- notas:
- los lotes deberán replantarse con carácter previo al inicio de las obras y obtener la previa aprobación de
  - las cotas que aparecen en este plano tienen carácter provisional hasta su validación con el replanteo definitivo.

Documentación

Revisión control documental

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	22-02-2024	Documento para comercialización

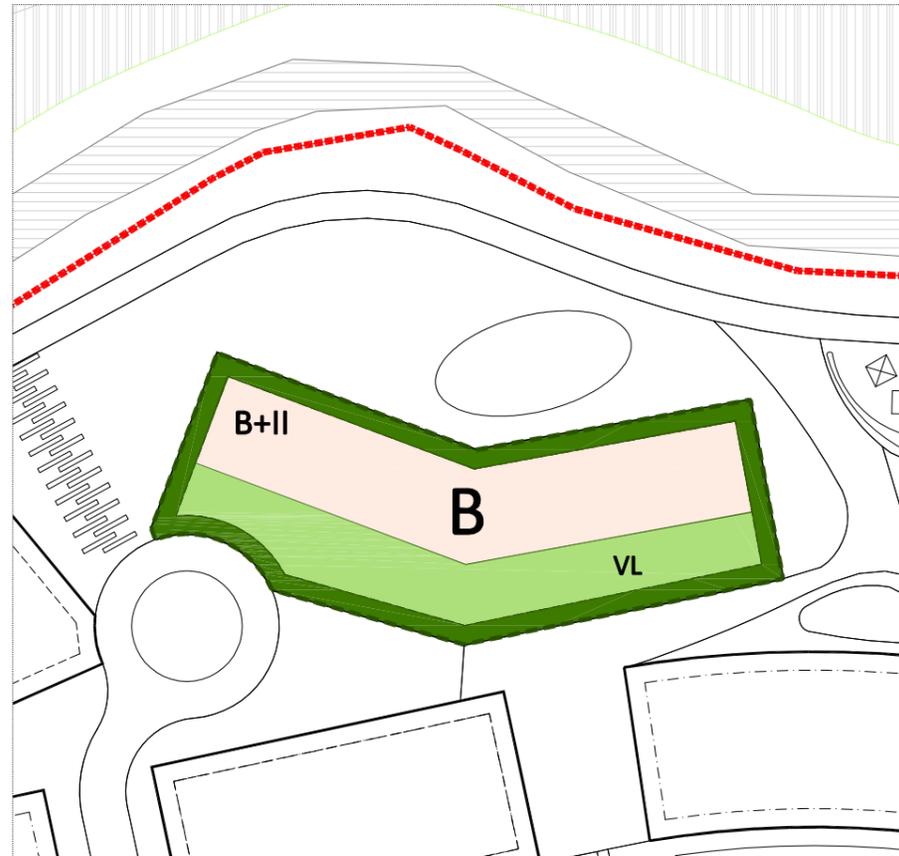
Aprobación técnica, elaboración y datos

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre: ICC		
Firma:		
Fecha: 22-02-2024		
Substuye a:		
Copia entregada a/para:		

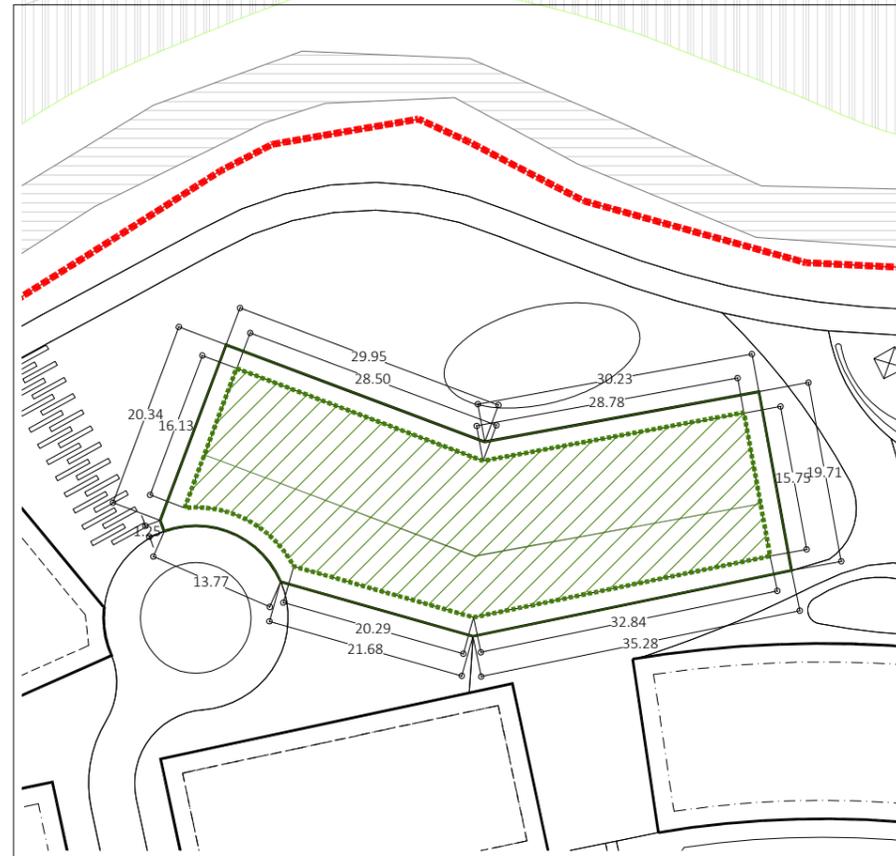
ARCHIVO DWG: lote B Sogepsa 2024

Lote de Resultado  
Arriondas Norte Residencial  
Parrres

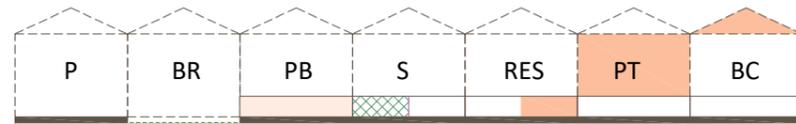
Lote B



ocupación en planta baja



ocupación bajo rasante



Lote	Tipología [1]	Parcela	Bajo rasante	Planta Baja	Soportales en P.B.	Planta baja residencial	Plantas altas	BC residencial	Alturas	Aprovechamiento residencial [2]	Nº indicativo viviendas	Edificación total [1]
B	RES VL/BL-10	1.338,97	1.008,40	602,00	no	si	1.300,00	si	B+2	1.902,00	17	1.902,00

[1] vivienda libre, VL/BL-10 edificación en bloque, fondo 10 m.

[2] el aprovechamiento residencial es máximo para cada lote en las condiciones de la Normativa. La ubicación de vivienda en planta baja es opcional, pudiendo repartirse entre el resto de plantas incluido el bajocubierta

[3] ocupación bruta de la parcela sin detraer elementos no computables (rampas de garage, soportales...)

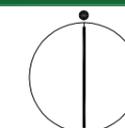
[4] según NNS sobre regulación y cálculos del uso de áticos/BC

OBSERVACIONES:  
-DOCUMENTACION SUJETA A POSIBLES CAMBIOS DURANTE SU TRAMITACION

Nº PLANO

ESCALA/S:

1/750



Consejería de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico